

**RESOLUCIÓN EXENTA  
ARICA Y PARINACOTA**

**N° 015/ 0 0 8 8**

**0 6 ABR 2016**

**TIPO DE DOCUMENTO** : RESOLUCIÓN EXENTA  
**PROCEDENCIA** : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
**EMISOR** : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-12-LE16 AL PROVEEDOR CARLOS SALVADOR ABURMAN OSMAN, NOMBRE DE FANTASIA "ABURMAN DEMOLICIONES" PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO DE DEMOLICION DE JARDIN INFANTIL VISTA HERMOSA, ARICA PROG. 01.**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante solicitud de compras y contrataciones N° 17574, de fecha 28 de Enero 2016, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, solicita la contratación del proyecto de demolición del Jardín Infantil Vista Hermosa, Arica, Programa 1, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0061 de fecha 11-03-2016.

3.- Que, se publicó la contratación del proyecto de demolición del Jardín Infantil Vista Hermosa, Arica, Programa 1, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N° 1572-12-LE16.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, indica que para las compras, igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, una vez ingresadas las ofertas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no evaluar el ítem contratación del proyecto de demolición del Jardín Infantil Vista Hermosa, Arica, Programa 1, al proveedor: **OBRAS CIVILES GUILLERMO ANTONIO SOTO RED E.I.R.L., RUT. 76.101.526-5, Nombre de fantasía "CONTEC Ingeniería y construcción"; PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI, RUT. 6.657.125-4; CECILIA TOLOSA LEIVA SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT: 76.178.044-1, Nombre de Fantasía "Cofa Ltda."** por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas, según recuadro adjunto:

PROVEEDOR / NOMBRE DE FANTASÍA	OBSERVACION
<b>OBRAS CIVILES GUILLERMO ANTONIO SOTO RED E.I.R.L., RUT. 76.101.526-5</b>	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE CLIENTES.
<b>PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI, RUT. 6.657.125-4</b>	NO PRESENTA ULTIMO CERTIFICADO DE IMPOSICIONES PAGADO QUE DÉ CUENTA DEL N° TOTAL DE EMPLEADOS.
<b>CECILIA TOLOSA LEIVA SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT: 76.178.044-1</b>	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE CLIENTES, NO PRESENTA ULTIMO CERTIFICADO DE IMPOSICIONES PAGADO QUE DÉ CUENTA DEL N° TOTAL EMPLEADOS.

6.- Que, una vez evaluada las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem contratación del proyecto de demolición del Jardín Infantil Vista Hermosa, Arica, Programa 1 al proveedor: **CARLOS SALVADOR ABURMAN, RUT. 7.561.031-9, Nombre de fantasía "Aburman Demoliciones"** por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

Proveedor/ Nombre de Fantasía	Precio	Experiencia	Plazo de ejecución de las obras	Personal Capacitado	Entrega Documentos	Total
<b>CARLOS SALVADOR ABURMAN, RUT. 7.561.031-9</b>	4,50	0,0	1,50	0,10	0,50	6,60

#### RESUELVO:

1.- Adjudíquese la presente Licitación Pública en el ítem contratación del proyecto de demolición del Jardín Infantil Vista Hermosa, Arica, Programa 1 al proveedor: **CARLOS SALVADOR ABURMAN, RUT. 7.561.031-9**, representada Legalmente por Don Carlos Aburman Osman, Rut. 7.561.031-9, ambos con domicilio en Falucho N° 0675, Linares, Séptima Región.

2.- Páguese al proveedor **CARLOS SALVADOR ABURMAN, RUT. 7.561.031-9**, la suma de \$31.134.776.- (Treinta y un millones ciento treinta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

3.- Impútese la suma de \$31.134.776.- (Treinta y un millones ciento treinta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos), con IVA incluido, a la cuenta Programa 1 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 001 Subasig. 002, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



**SANDRA FLORES CONTRERAS**  
Directora Regional JUNJI  
Región de Arica y Parinacota

SFC/ RFF/ JCN/ OTC/ otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF. ✓
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes